

DECRETO N° 0655
NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4318-M-19 originado en el Pase N° 129/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia de Primera Instancia correspondiente a los autos caratulados: **"LEIVA MIGUEL RICARDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100245/2018), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago de \$ 17.300.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz;

Que por Pase N° 856/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3734 - AA 98127;

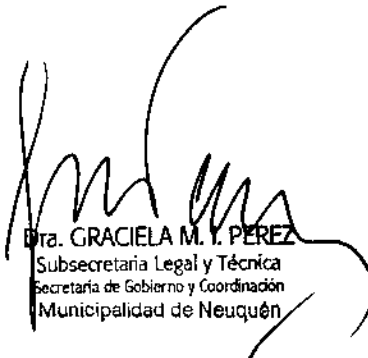
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"LEIVA MIGUEL RICARDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100245/2018), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr.


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0655-19

Juan Kairuz; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

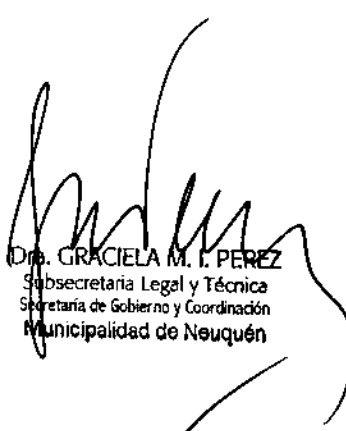
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2249
Fecha ... 23 / 08 ... / 2019 ..